Gobierno de ANSERMA Salud y Desarrollo Social	**ACTA No. 4**	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL ANSERMA - CALDAS

NOMBRE DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO VISITA DOMICILIARIA

FECHA: 26/06/2026

LUGAR: SAN PEDRO

TEMAS: SEGUIMIENTO - VISITA DOMICILIARIA.

NOMBRE DEL MENOR: Sebastian Marín Jimenez- Deisy Patricia Jímenez Cano (Acudiente)

PERSONA BENEFICIADA: Sebastian Marín Jimenez - TI: 1054924790

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Realizar seguimiento a la visita domiciliaria efectuada al estudiante previamente remitido a la Comisaría de Familia por presunta situación de negligencia, con el fin de verificar las condiciones actuales de cuidado, protección y garantía de sus derechos, identificar posibles cambios en la dinámica familiar, evaluar el cumplimiento de las orientaciones e intervenciones realizadas por las entidades competentes y fortalecer las acciones de acompañamiento interinstitucional que favorezcan su bienestar integral.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante el proceso de acompañamiento psicosocial con el estudiante **Sebastián**, se desarrollaron actividades orientadas al fortalecimiento de su crecimiento personal y la identificación de su identidad. Como parte del ejercicio se realizó la actividad **"**árbol de identidad**",** en la cual el estudiante identificó quién es, qué le gusta hacer y cuáles son las personas que conforman su red de apoyo. En dicha actividad manifestó que su tío, su madre y su profesora representan figuras de apoyo y lugares seguros para él. Refiere que actualmente se siente feliz y tranquilo**,** reconociendo en su madre una figura que lo corrige de manera positiva y le apoya en la realización de sus tareas escolares.

No obstante, durante la sesión se identifican situaciones que generan preocupación frente a posibles condiciones de cuidado y supervisión. En el día de hoy (03-03-2026) el estudiante asiste a la institución sin uniforme**,** manifestando que no lo trae porque se encontraba sucio. Así mismo, refiere que el día anterior no asistió a clases, situación que según lo expresado ocurre con cierta frecuencia. El estudiante menciona que durante el fin de semana el uniforme permaneció sucio y que el día anterior no asistió a la institución educativa debido a que su madre llegó de trabajar muy tarde y no pudo llevarlo.

Adicionalmente, el estudiante refiere conflictos con su hermano, a quien señala como consumidor de marihuana, manifestando que en una ocasión evidenció dicha situación y se lo dijo y el reaccionó agrediéndolo físicamente.

Frente a estas situaciones se realiza llamado a la progenitora**,** con el fin de abordar las inasistencias reiteradas y las condiciones mencionadas por el estudiante. Durante el diálogo la madre se muestra poco receptiva frente a las observaciones realizadas y, al indagar por el motivo de las inasistencias, manifiesta únicamente que ya había hablado con la docente sobre la situación.

En atención a la situación identificada, el día **09 de marzo de 2026** se realizó la activación de la ruta de atención correspondiente por presunta negligencia en el cuidado del estudiante. Posteriormente, se estableció comunicación con la progenitora con el propósito de ubicar el lugar de residencia, coordinar la disponibilidad de la familia y programar una visita domiciliaria para efectuar el respectivo seguimiento al caso de Sebastián.

En consecuencia, el día **26 de junio de 2026** se llevó a cabo la visita domiciliaria, la cual fue realizada por la psicóloga **Estefanía Ospina Trejos** y la trabajadora social **Yesica Casas**, con el objetivo de verificar las condiciones actuales del entorno familiar, evaluar la garantía de los derechos del estudiante, conocer la evolución de la situación reportada y fortalecer el proceso de acompañamiento psicosocial e interinstitucional.

CONCLUSIONES

Durante la visita domiciliaria se evidenciaron condiciones adecuadas de habitabilidad, observándose una vivienda en buenas condiciones de orden, limpieza y salubridad, que ofrece un entorno físico favorable para el desarrollo del estudiante.

La progenitora manifestó que actualmente reside únicamente con Sebastián. Asimismo, informó que su jornada laboral se desarrolla los días viernes, sábado y domingo, en un horario comprendido entre las 5:00 p. m. y las 2:00 a. m. Durante ese tiempo, el cuidado del menor queda a cargo de una amiga de confianza, residente en el municipio de Anserma, quien se encarga de supervisarlo hasta que la madre finaliza su jornada laboral.

La información suministrada permitió conocer la dinámica de cuidado implementada por la progenitora durante sus horarios de trabajo, aspecto que fue abordado en el marco del seguimiento al proceso de restablecimiento y garantía de los derechos del estudiante.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ ENTIDAD	FIRMA
NOMBRE PROFESIONAL EJECUTOR ESTEFANIA OSPINA TREJOS	**PSICOLOGA**	Estefania Ospina T.
NOMBRE PROFESIONAL EJECUTOR YESICA CASAS	**TRABAJADORA SOCIAL**	Yesica Casas